

EXPTE. H.C.D. N° 30.206/11.-
EXPTE. D.E. N° 114858-A-11.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA INSTALACION DE MONO-
LITO EN LA CALLE DAVAINÉ
Y PERÚ.-
SESION ORDINARIA 14/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 014/11.-

VISTO las constancias en el Expediente D.E. N° 4078-114858-A-11, y

CONSIDERANDO la petición formalizada por la Asociación Civil “Creciendo con el Barrio”, con domicilio en la calle Aguirre N° 749 del Barrio San Carlos, por la que propone a esta Municipalidad la erección de un monolito a instalarse en la Rotonda de la Virgencita, ubicada en la calle Atalaya entre Davaine y Perú de este Distrito, donde se inscribirán la fecha de su creación y del reconocimiento oficial;

QUE sobre el particular se han expedido favorablemente la Dirección General de Transporte y Policía de Tránsito y dependencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

QUE en tales condiciones no habiéndose expresado objeciones a lo solicitado se considera es procedente autorizar la implantación solicitada en el emplazamiento señalado precedentemente.-

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.937/11

ARTICULO 1°: Autorízase el emplazamiento en la Rotonda de la Virgencita ubicada en la calle Atalaya entre Davaine y Perú de este Distrito, de un monolito conmemorativo a instalarse por la Asociación Civil “Creciendo con el Barrio”, con domicilio en la calle Aguirre N° 749, corriendo los costos de su instalación a cargo de la Institución proponente.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2759
12/10/2011